

Estimados/as docentes en fase de prácticas:

Según la Resolución de 7 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fecha 07/04/2016, turnos libre y de personas con discapacidad, en su punto tercero estipula lo siguiente:

Las actividades de formación de los funcionarios en prácticas serán programadas por la Comisión Calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación, en coordinación con el Centro Regional de Formación del Profesorado.

La asistencia a estas actividades de formación programadas por la Comisión Calificadora será obligatoria y versarán sobre la didáctica de la especialidad del aspirante y sobre temas de contenido educativo general: estructura del sistema educativo, elaboración del proyecto educativo, evaluación, tutoría y medidas de atención a diversidad. Además, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, deberá incluirse en estos contenidos una parte específica de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

La duración de las actividades de formación no será inferior a cincuenta horas durante el período de prácticas y podrán computarse como actividades complementarias en el horario del aspirante.

Dentro de esas cincuenta horas, treinta horas deberán dedicarse exclusivamente a la realización del Curso Básico de Prevención en Riesgos Laborales previsto en el Anexo IV.B del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que deberá atenerse a los siguientes contenidos:

- 1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.**
- 2. Riesgos Generales y su prevención.**
- 3. Riesgos específicos y su prevención.**
- 4. Planes de Emergencia y Evacuación de los Centros Docentes de Castilla La Mancha. Plan de Actuación. Elementos humanos y materiales.**
- 5. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.**
- 6. Primeros Auxilios.**

El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de formación si se trata de una oferta específica para los funcionarios en prácticas, o mediante el certificado correspondiente si se trata de actividades incluidas en la oferta general. El Curso Básico de Prevención en Riesgos Laborales incluido en la fase de prácticas, será reconocido y certificado como formación específica diferenciada del resto de la formación en prácticas.

Por lo tanto, os informamos que para el próximo mes de noviembre ofertaremos desde el Centro Regional de Formación del Profesorado dos acciones formativas con inscripción de oficio dirigida a vosotros:

- 1.- Curso para funcionariado docente en fase de prácticas, de 20 horas de duración, en la modalidad online a través de la plataforma del CRFP.
- 2.- Prevención de Riesgos Laborales para docentes en fase de prácticas, de 30 horas de duración, en la modalidad online a través de la plataforma del CRFP.

Toda la información la podéis consultar en las convocatorias de las acciones formativas por lo que os solicitamos realicéis login (acceso a vuestra página personal de la plataforma) al menos una vez antes del día 7 de noviembre de 2016, fecha en la que comenzaremos a realizar las inscripciones de oficio. **Sin esa acción nos será imposible realizar dichas inscripciones** y, por lo tanto, tendréis dificultades para la realización de los cursos que tenemos previsto comenzar el próximo 21 de noviembre de 2016.

Sin más, recibid un cordial saludo.

En Toledo, a 27 de octubre de 2016



Fdo.: D^a. M^a Virtudes Pardillo Sardina
DIRECTORA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO